

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Escalafón general.—Un estimado compañero, D. Emilio Izquierdo, nos hace saber que en el presupuesto publicado figuran 955 Maestros de las categorías de 3.000, 2.500, 2.000 y 1.650 pesetas, y según él en el presupuesto del Estado para 1916 figuran en total 1.001 Maestros de esas mismas categorías.

Nos pregunta la razón de esta reducción aparente y vamos a decir públicamente lo que nosotros hemos podido averiguar.

El número de plazas que resultan en las citadas categorías es el que resulta del Escalafón de 1.º de enero de 1915, con las modificaciones habidas posteriormente.

Eso es fácil de comprobar comparando números y Decretos.

Al número que dice nuestro estimado compañero hay que añadir los de los sustituidos, que figuran también en el Escalafón y que consumen plazas del presupuesto.

Hay error al decir que en el presupuesto de 1916 figuraban 1.001 Maestros de esas categorías, porque en ese presupuesto no llegó a figurar plantilla alguna.

Es verdad que se hizo ese proyecto de escala y que se llevó a las Cortes, pero no se llegó a aprobarse, y, consiguientemente, no figura para nada en el presupuesto.

Al hacer esa plantilla se tuvieron en cuenta las plazas de Escalafón, ocupadas por Maestros en activo, las desempeñadas por sustituidos, las vacantes conocidas, y para caso de error se calculó con algún exceso huyendo así del peligro de reducciones inmotivadas.

De esta manera el error, de haberlo, resultaría beneficioso; un error en concepto contrario hubiera obligado a rebajar sueldos.

Tenemos entendido que en la ley de adaptación se incluye ya plantilla para 1.º y esperamos que cuando se haga

efectiva producirá algunos ascensos, que bien lo deseamos.

Esto es lo que nosotros tenemos entendido: no ha habido, pues, reducción del número de plazas, ni plantilla aprobada hasta ahora; la habrá pronto y creemos que vendrá a sacarnos a todos de dudas, y que traerá algunos aumentos.

Y esperamos que en lo sucesivo en cada categoría del Escalafón se consignarán las vacantes que hayan para que no queden dudas.

Concurso de traslado.—Se han recibido ya en el Ministerio las relaciones de aspirantes al concurso general de traslado, y en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto se ha enviado a la «Gaceta» una Orden publicando las fechas de recepción de los expedientes que son las que siguen:

- 11 de mayo: Madrid (capital).
12. Cáceres, Guipúzcoa y Palencia.
18. Alava, Almería, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Lérida, Logroño, Madrid (provincia), Murcia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.
19. Albacete, Baleares, Barcelona, Burgos, Castellón, Coruña, Jaén, Lugo, Málaga, Orense, Teruel y Zamora.
21. Alicante, Córdoba, Oviedo (Maestros), Santander y Sevilla.
22. León.
23. Canarias.
24. Oviedo (Maestras).
25. Gran Canaria y Tarragona.
28. Toledo.
31. Avila y Huesca.

El primer día de envío obligatorio era el 18, y se ve que en ese día e inmediatos siguientes llegaron la mayoría, quedando retrasados unos cuantos por dificultades especiales, perfectamente justificadas, en su mayoría.

Esto demuestra el celo de las Secciones administrativas, en este servicio.

Con arreglo al mismo Estatuto la Dirección tiene un plazo de tres meses para formular y publicar las propuestas, pero esperamos que ha de hacerlo en mucho menos tiempo.

Todos tienen empeño en normalizar la provisión de Escuelas.

Asamblea de Inspectores.—Los Inspectores de Primera enseñanza reunidos en el Congreso de las Ciencias que se celebró recientemente en Sevilla, han acordado dirigir al Sr. Director general la siguiente instancia:

«Los que suscriben, Inspectores de Primera enseñanza, a V. I. con el mayor respeto exponen:

1.º Que siendo uno de los fines más importantes de la Inspección de Primera enseñanza, llevar hasta la Escuela la acción gubernativa y la orientación pedagógica del Estado, ningún Cuerpo más necesitado que el de Inspectores, de íntima relación con los elementos directivos del ramo.

2.º Que, en la actualidad, han surgido en el campo de la enseñanza, y en la misma legislación escolar, problemas de vitalísimo interés, para cuya solución, los Inspectores, necesitan oír los sabios consejos de sus superiores, a fin de disipar dudas y vencer obstáculos que hoy entorpecen su misión docente.

3.º Que, conocedores de los propósitos que animan a V. I. sobre la publicación de un Estatuto general del Cuerpo, verían con sumo agrado fuese oída su voz, para de esta manera poder armonizar los intereses generales de la enseñanza con las aspiraciones legítimas de los Inspectores.

4.º Que en atención a todo lo que antecede, a V. I. muy atentos,

Suplican se digne convocar la celebración en la Corte de una Asamblea general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, cuyos gastos de viaje serían abonados de la cantidad asignada para dietas de visita que deben justificar estos funcionarios.

Es gracia que esperan alcanzar de la bondad de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla, 9 de mayo de 1917.»

Firman esta instancia los Inspectores del Rectorado de Sevilla y la Srta. doña Matilde García del Real, Inspectora de Madrid; D. Rafael Vicente Sevilla, Inspector de Guadalajara; los Inspectores de León, Sres. Lillo y Calatayud, y don Luis Benito Lorenzo, Inspector de Madrid.

Posteriormente varios señores firmantes se han dirigido en carta a la Asociación Nacional de Inspectores pidiendo a esta colectividad tenga a bien apoyar la precedente instancia.

Se espera que los señores Inspectores de los demás distritos universitarios acudan a la Dirección general secundando

la petición de los compañeros congresistas de Sevilla.

Suscripción para el homenaje a D. Antonio Galindo.—He aquí las cantidades con que contribuyen los discípulos y amigos de este insigne Profesor para rendir un homenaje a su memoria:

D. Virgilio Hueso, Maestro de Madrid, 10 pesetas; Miguel Vallés, ex Regente de Teruel, 10; Mariano Nuviala, Profesor del Colegio Nacional de Ciegos, 5; Pedro García Marín, Maestro de Madrid, 5; Carmelo Fuertes, Maestro, 2; José María Fuertes, Maestro, 5; Tomás Fuertes, Maestro, 2; Manuel Martín Tamayo, Maestro de Madrid, 2,50; Alejandro Gargallo, Maestro de Pola de Laviana, 1,05; Jesús Marco, Maestro de Huesca, 5.

D. José Mateos, Profesor de la Normal de Huesca, 10 pesetas; Manuel Sancho Ramo, Maestro, 5; Indalecio Zaforas, Maestro de Borja, 2; Francisco Pelegrín, ídem, 1; Manuel Mayor, ídem, 1; Emilio Moreno, Maestro de Madrid, 5; Gregorio Herrainz, Director de la Normal de Zaragoza, 5; Marcelino López Ornat, Regente de ídem, 5; Feliciano Catalán, Profesor de ídem, 5; Ricardo Mancho, ídem íd. 5.

D. Germán Moneo, Profesor de la Normal de Zaragoza, 5 pesetas; Manuel Casas, ídem íd., 5; Cecilio Rodríguez, 5; Miguel Amandas, ídem íd., 5; Pedro Gómez Cuartero, Profesor del Colegio Politécnico, 5; Pedro Gómez Lafuente, Profesor de la Normal de Pontevedra, 5; Ricardo Lorient, Maestro de Zaragoza, 2; Lorenzo Olague, Inspector de Murcia, 2; Aurelio Aparicio, Maestro de Rentería, 2; Víctor Rivas, Maestro, 1; Pedro Pablo Luna, Maestro, 2, y Ezequiel Solana, Maestro de Madrid, 5.

Suma y sigue, 135,55 pesetas.

Las adhesiones y cuotas de suscripción a D. Virgilio Hueso, calle de la Florida, 15, Madrid.

(Se suplica la reproducción).

Asociación Nacional.—La Comisión permanente ha dirigido una razonada carta al Presidente del Consejo de Instrucción pública pidiéndole que se oponga a un dictamen en que se propone que los Maestros consortes que sirven en una población disfruten de una sola ca. a. y que apoye un voto particular en sentido contrario, sostenido por los Sres. Marqués de Retortillo y Conde de Lizárraga.

Así es de justicia.

Oposiciones a Escuelas.—Nos preguntan algunos suscriptores por qué no se han anulado las oposiciones a Escuelas en los distritos de Granada y Sevilla, a

pesar de haberse publicado los tribunales después del Estatuto.

La razón es esta: la publicación se hizo después del Estatuto por retraso del diario oficial, y la Dirección general ha entendido en justicia que ese retraso, no atribuible al Rectorado, no era causa para anular las convocatorias. Por esta razón se ha dispuesto que continúen hasta su terminación.

Ejemplos de fuera.—Inglaterra gasta en sostener la actual guerra unos ciento cincuenta millones de pesetas diariamente, está bloqueada, etc., etc., y, en esos mismos momentos, se preocupa de aumentar el sueldo de los Maestros de Primera enseñanza. Creemos que Alemania hace cosa análoga. ¡Lo mismo que nosotros..., incapaces de acabar con las categorías intermedias!

Asociaciones de Maestros

Murcia.—La Junta directiva de esta Asociación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con suma complacencia, que el Ayuntamiento Constitucional de esta capital en sesión celebrada el 27 del pasado abril, acordó poner el nombre de D. José Puig Valera a la Plaza Mayor de Santomera, honrando y enalteciendo con ello la memoria del venerable y sabio Maestro que por tantos años desempeñó la Escuela de dicho pueblo, y en el que difundió con sus virtudes y con su ciencia, la poderosa luz de la cultura, de la que fué siempre apostol decidido, y honra del Magisterio primario español.

2.º Que se comuniqué al Sr. Alcalde constitucional de esta capital, al Concejal D. Salvador Peñafiel y al Alcalde pedáneo de Santomera, que esta Asociación ha visto con simpatía y regocijo el referido acuerdo, que ennoblece al pueblo que lo propone y al Ayuntamiento que lo acuerda, y que se felicite por este motivo a la familia del compañero objeto de este homenaje, en la persona de su señor hijo D. Antonio Puig Campillo.

3.º Que se abra una suscripción voluntaria entre los Maestros de ambos sexos del término de Maseda para costear la lápida que se ha de erigir en honor de dicho compañero.

4.º Que nuestro querido Presidente don Angel Martín Muñoz en unión de una Comisión de Maestros, asista al acto de descubrir la lápida, objeto de este homenaje, representando a esta Asociación.

El Presidente, *Angel Martín*. El Secretario, *Julio Egea López*.

Siero.—Los acuerdos tomados por esta Directiva en la sesión celebrada el día 8 del actual, son los siguientes:

1.º Dar el más sentido pésame a la viuda y demás familia del Maestro que fué de Anes D. Lucio García Parajón (q. e. p. d.) fallecido en las primeras horas de dicho día, acordando asistir el mayor número de compañeros a la conducción y exequias fúnebres que se celebren en la citada parroquia, como así se verificó ayer, concurriendo a tales actos las compañeras de Celles, Valdesoto, Hevia, Palmiano y Anés y los Maestros de Feleches, Vijil, Poja, Carrera, Hevia, Pola, Santa Marina, Granda, Palmiano, Noreña, dando así una prueba más de acendrado compañerismo.

2.º Enviar una comunicación al señor D. Macario Iglesias, felicitándole efusivamente por su reciente nombramiento de Inspector Jefe de esta provincia y zona, cuyo cargo venía desempeñando accidentalmente, con el beneplácito de autoridades y Maestros.

3.º Protestar respetuosa pero enérgicamente, del atropello de que quiere hacerse víctima por la Junta local de Luarca, al digno compañero, Maestro de Otur, D. Laureano Alvarez Suárez.

4.º Dar cumplimiento a la propuesta formulada por el compañero de Palmiano, referente al acuerdo cuarto tomado por esta Asociación, en la sesión celebrada el día 9 de enero último.

5.º Que por la Federación de Maestros se gestione, cerca de la Diputación provincial al formar los nuevos presupuestos, la creación de las plazas que según la Ley de 1857 deben existir en el Escalafón de aumento gradual de sueldo.

El Presidente, *Manuel Blanco*. La Secretaria, *Josefina Miranda y la Villa*.

Ecos del Magisterio

Contestando a muchas cartas.

Son tantas las cartas que muy apreciados compañeros me dirigen censurando que la Unión Nacional que me honro en presidir no haya hecho lo posible para que el dinero conseguido por la ley de autorizaciones fuera destinado a las categorías intermedias, que no tengo más remedio que molestar al Director de *El Magisterio Español* rogándole encarecidamente la publicación de estas líneas, que servirán de contestación a todos los

que me han hecho el honor de dirigirse a mí.

Empezaré por decir que yo he sido el primer sorprendido al ver la distribución que del dinero se ha hecho, pues siendo las categorías intermedias las que forman el gran núcleo de los asociados de la Asociación Nacional; habiendo todas las asociaciones de partido demostrado su unanimidad en el asunto, y, por último, figurando en el programa de la expresada Asociación Nacional la desaparición de las categorías intermedias antes que nada (una vez desaparecidos los sueldos inferiores a 1.000 pesetas), siempre creímos los de la Unión Nacional, que la Asociación Nacional sería la primera que se opusiera con todas sus fuerzas a que el dinero fuera distribuido de otra manera a la que era aspiración casi unánime de la clase.

Y para demostrar a nuestras autoridades esta unanimidad, la Unión Nacional, con fecha 8 de febrero último, dirigió a todos los señores Diputados y Senadores una carta-circular, en la que se pedía la desaparición de las categorías intermedias, con preferencia a todo más.

Se celebró la Asamblea de la Asociación Nacional y allí quedó firme una vez más el acuerdo de solicitar la urgente desaparición de las categorías intermedias.

Y en vista de esto, la Unión Nacional cesó en toda clase de gestiones referentes a este asunto.

Vino la distribución y con ella el desencanto del gran núcleo de los adheridos a la Asociación Nacional.

Y así las cosas, llegó a mis manos el número 60 de «La Regeneración», en el que se dice clara y terminantemente:

Los de las superiores categorías apoyados por la «Nacional» pidieron plazas arriba.»

No es mi ánimo hacer comentarios al proceder de la Asociación Nacional, dado caso de que lo dicho por «La Regeneración» sea cierto.

Sólo me propongo hacer constar el por qué de la actitud pasiva de la Unión Nacional, a pesar de figurar en su programa la desaparición de las categorías intermedias antes que nada y conseguido que ha sido el sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

Ahora bien; me preguntan los compañeros a quienes tengo el honor de contestar, qué es lo que va a hacer la Unión Nacional en este asunto.

Y les contestaré que interpretando bien y fielmente el deseo de todos, absolutamente todos los asociados de la Unión Nacional, ésta hace promesa solemne de que en el primer presupuesto que haya

hará una campaña rabiosa, con el tesón y entusiasmo que siempre pone en cuantos asuntos gestiona, para que la desaparición de las categorías intermedias sea un hecho antes que nada, y procurará desbaratar, como en otras ocasiones lo ha hecho, los trabajos de zapa, si los hubiera, que se lleven a cabo para llevarse también el dinero.

Y dando gracias muy expresivas al Director de este periódico por la inserción de estas líneas, y saludando a los compañeros a quienes van dirigidos estos renglones, queda siempre a vuestra disposición vuestro compañero,

Hernán de la Puerta.

Palazuelos de Eresma (Segovia).

ESCALAFON DEL MAGISTERIO

Accediendo a las peticiones de muchos compañeros aislados y de varias Asociaciones, vamos a reimprimir el primer folleto del Escalafón de Maestros (4.000 a 1.375 pesetas) a la mayor brevedad posible. Como se trata de una publicación especial, rogamos a todos—Asociaciones, Maestros, libros, etc.—que se apresuren a formular los pedidos para hacer la tirada necesaria. Queremos que puedan tener el folleto todos los Maestros que lo deseen; pero no podemos hacer tirada a bulto para que nos queden sobrantes o falten de nuevo. Las Asociaciones pueden formular los pedidos en las mismas condiciones ventajosas que tenemos anunciadas. A la vez deben apreciarse a encargar los de Maestros (4.000 a 1.375 pesetas), que estarán a la venta a mediados de junio.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Mayo 30.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial, con carácter definitivo, el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra resolviendo el expediente de conmutación de asignaturas aprobado en la carrera del Magisterio por el plan vigente para el Bachillerato, incoado a instancia de D. Felipe Trejo Iglesias.

Programas de un curso graduado de Primera enseñanza.

Materias correspondientes al mes de junio.

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

PRIMER GRADO

Los judíos después del cautiverio.
Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Su vida, pasión y muerte.
La Resurrección y Ascensión de Jesús a los cielos. ¿Cuándo ha de venir Jesucristo a este mundo?
Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Fundación de la Iglesia.
Repaso de las lecciones de Historia Sagrada.

SEGUNDO GRADO

La vuelta del cautiverio.
Judas Macabeo y sus hermanos.
Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo; episodios de su infancia.
Jesús en el desierto. San Juan Bautista; vocación de los Apóstoles; predicación de Jesucristo.
Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Resurrección y ascensión a los cielos.
Venida del Espíritu Santo. El Símbolo de los Apóstoles. Fundación de la Iglesia.
Los primeros cristianos hasta Constantino. La vida monástica.
Repaso del Antiguo Testamento.

TERCER GRADO

Historia de Nuestro Señor Jesucristo. Anunciación, nacimiento, adoración de los pastores y de los reyes. Huída a Egipto.
Jesús tentado en el desierto. Vocación de los Apóstoles. Predicación de Jesús. Parábolas y Milagros.
Pasión y muerte de Jesús. Institución de la Sagrada Eucaristía. Resurrección y ascensión gloriosa a los cielos.
Venida del Espíritu Santo. Vida de los primeros cristianos. Vocación de los gentiles. Predicación del Evangelio. Martirios y persecuciones.
Libertad de la Iglesia en tiempo de Constantino.
Lecturas y explicaciones relativas a la cuarta parte de la Doctrina Cristiana.



Lengua castellana.

PRIMER GRADO

Lectura.—Lectura corriente y expresiva, en letra de tipo grueso y sobre asuntos familiares. Lectura de poesías sencillas con sentido y expresión. Signos afectivos: ¿qué indican al lector? Ejercicios.

Escritura.—Escribir series de máximas morales, de preceptos higiénicos, de conocimientos útiles. Cartas familiares, de felicitación, de pésame, de asuntos varios. Copia y redacción de documentos frecuentes en la vida social. Problemas aritméticos, su indicación y razonamiento.

Gramática.—Reglas para el buen uso de la *b* y *v*; de la *h* y de la *r*, etc. Ejercicios de dictado donde se haga aplicación de estas reglas. Del acento ortográfico: ¿qué palabras deben llevarlo? ¿Qué conviene tener presente para el buen uso de los signos de puntuación?

Ejercicios de conjugación con verbos irregulares, impersonales y defectivos. Análisis gramatical de las oraciones. Recitación de trozos en prosa y verso de buenos autores contemporáneos. Observaciones sobre la forma literaria y sentido de las composiciones.

SEGUNDO GRADO

De la composición. Diferentes formas de composición, narración, descripción y cartas.

Diferentes géneros de cartas; ejemplos. Redacción de documentos oficiales y mercantiles de uso común en la vida.

Análisis gramatical; cómo debe hacerse el análisis gramatical de una frase.

Ejemplos repetidos de análisis.

TERCER GRADO

La obra literaria y el escritor. Preparación, modo de trabajar la obra, reglas de revisión y crítica.

Talento del escritor. ¿Cómo se adquiere el buen gusto?

Obras poéticas: su clasificación. Reglas de lectura y recitación de versos.

Análisis lógico, gramatical y literario.

Ejercicios de recitación, composición y análisis.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

PRIMER GRADO

Polígonos y sus clases.
 Areas de los polígonos.
 Medición de terrenos y alturas.
 Problemas sencillos de dibujo geométrico.
 Repaso de la multiplicación y división.
 Dibujo a pulso del natural de objetos sencillos y comunes.

SEGUNDO GRADO

Poliedros en general. Pirámide y prisma.
 De los cuerpos de revolución.
 Areas y volúmenes de los cuerpos.
 Aplicaciones del trazado de estas figuras para el dibujo natural y geométrico.
 Nociones de agrimensura.
 Ejercicios y repaso de la Aritmética.

TERCER GRADO

Poliedros y cuerpos redondos.
 Pirámide, prisma, cono, cilindro y esfera. Propiedades.
 Areas y volúmenes de los cuerpos.
 Aplicación de esos conocimientos para el dibujo industrial y artístico.
 Dibujo del natural.
 Ejercicios.

Geografía, Historia y Derecho.

PRIMER GRADO

La provincia y sus autoridades. El gobernador civil; su nombramiento y atribuciones. La diputación provincial; su elección, su organización y sus funciones.
 La audiencias provinciales y su misión en la administración de la justicia.
 La nación y sus autoridades superiores. El rey y sus ministros; enumeración de éstos e indicación de los asuntos en que intervienen. Las Cortes: cómo se hacen y promulgan las leyes.
 Deberes para con la nación: el servicio militar y las contribuciones: ejemplos de patriotismo.
 Repaso de la Geografía e Historia.

SEGUNDO GRADO

Derecho civil: la familia, el matrimonio y la patria potestad. La tutela y sus formas.
 Los bienes: la propiedad, la posesión, el usufructo y las servidumbres. Contratos y arrendamientos.
 Testamentos, sus clases y condiciones.
 Legítima y mejoras.
 Derecho penal: delitos y responsabili-

dades. Procedimiento criminal y penal y sus clases.

Repaso de la Geografía y la Historia de España.

TERCER GRADO

Derecho penal: delitos y su clasificación. Principales delitos contra las personas, contra la propiedad, contra el Estado, etc. Quiénes son responsables de los delitos.

Las penas; su carácter y su clasificación; enumeración de las principales. Indicaciones sobre el procedimiento judicial: denuncias, querellas, pruebas, sumarios, procesos, juicio oral, etc., etc.

Derecho civil: repaso y ampliación de lo dicho en el grado anterior sobre las personas.

La propiedad; sus formas y modificaciones; modo de adquirirla. Las obligaciones y los contratos; condiciones jurídicas de validez; enumeración de las más comunes. La ley hipotecaria.

Derecho mercantil: quiénes son comerciantes y sus clases. La letra de cambio y otros documentos comerciales. Quiebras y suspensiones de pagos.

Ciencias físicas, químicas y naturales.

PRIMER GRADO

Higiene.—Reglas respecto a la preparación y uso de alimentos y bebidas.

El aire, la luz y el calor; efectos sobre el organismo. Las habitaciones.

La piel, aseo, vestidos y baños; condiciones higiénicas. El ejercicio físico, la gimnasia. Higiene de los sentidos. Repaso de lo anterior.

SEGUNDO GRADO

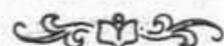
Higiene.—Alimentos y bebidas: sus condiciones de salubridad, adulteraciones, etc. El alcoholismo y sus efectos.

Enfermedades que se transmiten por los alimentos y bebidas; reglas higiénicas. Cuidados higiénicos con los niños, con los enfermos y los ancianos.

TERCER GRADO

Higiene pública e higiene privada; concepto de cada una. Las ciudades; condiciones de salubridad en las construcciones, servicio de aguas, de limpieza, etcétera.

Epidemias y enfermedades contagiosas; su transmisión y propagación; precauciones individuales y sociales; desinfección; desinfectantes y manera de aplicarlos.



1.º junio.—Real orden desestimando instancia de doña Francisca Colón Sobán, Maestra de El Frasno (Zaragoza), solicitando se deje sin efecto lo dispuesto por Real orden de 26 de octubre del año próximo pasado con relación al lugar que debe ocupar en el Escalafón.

—Otra declarando de beneficencia particular docente la fundación titulada Premio Nilson.

—Otras resolviendo recursos de alzada interpuestos por doña Mercedes González Aguado y doña Josefa Cuba y otras opositoras del turno restringido, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza que les negó las plazas que solicitaban de 2.000 pesetas.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, y disponiendo se anuncie esta vacante al turno de oposición entre Auxiliares.

—Otra disponiendo que la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Lugo se considere dotada con 2.500 pesetas en concepto de gratificación.

—Otra dejando sin efecto todas las gratificaciones que por acumulación de Cátedras disfrute el personal docente de los Institutos.

Subsecretaría.—Citando a lo representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituída en Arcos de la Frontera (Cádiz), por la señora Marquesa de Campoameno.

—Idem íd. íd. en los beneficios de la fundación Medio Arán, instituída en el Valle de Arán (Lérida).

—Idem íd. íd. los beneficios de la Asociación Casa reformatorio del Salvador.

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

—Anunciando haber sido nombrado don Teodoro Flérez y Bermejo, Escribiente de la Escuela Normal de Maestros de Toledo.

24 ABRIL.—RR. 00.,

disponiendo se entienda rectificado en la forma que se publica, el arreglo escolar vigente.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), para que se cree una Escuela en Orejo, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), solicita la creación de una Escuela en Orejo, fundándose en que este pueblo, cuyo número de habitantes llega a 375, de ellos 76 comprendidos en la edad de seis a doce años, carece de Escuela y dista de las más próximas de dos a tres kilómetros, y en que dispone de un magnífico edificio dotado de los mayores adelantos y de abundante y escogido material de enseñanza, debido todo a la generosidad del ilustre filántropo, hijo de aquella región, Sr. Marqués de Valdecilla, y de casa-habitación para el Maestro,

La Junta local de Primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo, por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar vigente:

Considerando que se halla demostrada la necesidad de crear la Escuela de que se trata:

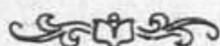
Considerando que se han cumplido los requisitos prevenidos,

El Consejo opina que procede modificar el actual arreglo escolar del Municipio de Marina de Cudeyo, en el sentido de constituir un nuevo distrito en el pueblo de Orejo, asignándole una Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro.»



Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de San Pedro de la Nave (Zamora), para que se creen dos Escuelas nacionales en Valdeperdices y Villanueva de los Corchos, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de San Pedro de la Nave (Zamora), solicita la creación de dos Escuelas de asistencia mixta, servidas por Maestro, una para Valdeperdices y otra para Villanueva, Villaflor y Pubblica de San Pedro de la Nave, fundándose en que estos pueblos carecen de todo medio de enseñanza, en que las dos Escuelas figuran ya en el arreglo escolar publicado por Real orden de 14 de octubre de 1909, y en que dispone de los edificios y material pedagógico necesarios.



La Inspección informa favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo, porque respecto al pueblo de Villanueva es indispensable modificar el arreglo escolar vigente:

Considerando que se halla debidamente demostrada la necesidad de crear las Escuelas solicitadas:

Considerando que en el arreglo escolar publicado por Real orden de 14 de octubre de 1909 aparecen estas dos Escuelas para los distritos de Valdeperdices y Villanueva con Villaflor y Pubblica:

Considerando que se han cumplido los requisitos prevenidos para la concesión:

Este Consejo opina que procede acceder a lo pedido, creando dos Escuelas de asistencia mixta desempeñadas por Maestro, una en Valdeperdices y otra en Villanueva de los Corchos para este pueblo y los inmediatos de Villaflor y Pubblica de San Pedro de la Nave.»



En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), para que se creen seis Escuelas con destino a las poblaciones de Piñeiro, Ponte, Fiestras, Parada, Saidres y Bellas, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), solicita la creación de seis Escuelas en Piñeiro, Bellas Saidres, Parada, Ponte y Fiestras, fundándose en que los niños de estos pueblos no pueden concurrir a las Escuelas que existen actualmente en el Municipio, a causa de la distancia y las dificultades de comunicaciones, y en que dispone de los edificios y mobiliario y material pedagógico necesarios para su instalación y funcionamiento y de vivienda destinada a los respectivos Maestros.

La Inspección provincial informa favorablemente, diciendo que en el arreglo escolar aprobado por Real orden de 14 de octubre de 1909, el distrito escolar de Fornelos, a que pertenece Piñeiro, debe tener una Escuela de niños y otra de niñas y sólo cuenta con una de asistencia mixta desempeñada por Maestra; el distrito de Chapa, a que pertenece Bellas, una de niños y otra de niñas y tiene una de asistencia mixta a cargo de un Maestro; el distrito de Ansemil, a que pertenece Saidres, una de niños y otra de niñas y tiene una de asistencia mixta servida por Maestro; el distrito de Laro, a que pertenece Parada, una de niños y otra de niñas y tiene una de asistencia mixta por un Maestro; el distrito de Ocastro, a que pertenece Ponte, una de niños y otra de niñas y tiene una de asis-

tencia mixta por Maestra, y el distrito de Escuadro, a que pertenece Fiestras, una de niños y otra de niñas y tiene una de asistencia mixta por Maestra; y, en su consecuencia, es de parecer que se conviertan en Escuelas unitarias de niñas las actuales de Dornelas, Ocastro y Escuadro, y en unitarias de niños las de Chapa, Ansemil y Laro, y que se creen Escuelas unitarias de niños en Piñeiro, Ponte y Fiestras, y unitarias de niñas en Bellas, Saidres y Parada.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar vigente:

Considerando que en el arreglo escolar publicado por Real orden de 14 de octubre de 1909, se asignan dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, a cada uno de los distritos escolares de Dornelas, Chapa, Ansemil, Laro, Ocastro y Escuadro, pertenecientes al Municipio de Silleda:

Considerando que estos distritos sólo tienen una Escuela de existencia mixta desempeñada por Maestro en Chapa, Ansemil y Laro, y por Maestra en Dornelas, Ocastro y Escuadro:

Considerando lo expuesto por la Inspección respecto a la conveniencia de establecer las Escuelas solicitadas en Piñeiro, Bellas, Saidres, Parada, Ponte y Fiestras,

El Consejo opina que procede crear una Escuela de niños en Piñeiro, Ponte, y Fiestras, convirtiendo en Escuelas de niñas las actuales de asistencia mixta que tienen a cargo de Maestras los distritos de Dornelas, Ocastro y Escuadro, y crear una Escuela de niñas en Bellas, Saidres y Parada, convirtiendo en Escuelas de niños las de asistencia mixta que funcionan desempeñadas por Maestros en Chapa, Ansemil y Laro.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dichos dictámenes, se ha servido disponer que se consideren rectificadas en tal sentido el arreglo escolar vigente; debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección a los referidos Ayuntamientos.

De Real orden etc.—Madrid, 24 de abril de 1917.—*Franco Rodríguez*.

(Gaceta 27 mayo).

25 ABRIL.—R. O.,

resolviendo expediente por el Ayuntamiento de Capdella (Lérida), para la creación en el referido pueblo de una Escuela mixta, servida por Maestro.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Torre de Capdella (Lérida), para la creación de una Es-

Escuela mixta servida por Maestro, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Torre de Capdella (Lérida) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro en la capital del Municipio, fundándose en que se carece en este pueblo de todo medio de instrucción y los niños no pueden concurrir a las Escuelas de los agregados Aguiró y Estuy, que son los más próximos, a causa de la distancia y la dureza del clima, y en que dispone del edificio y del mobiliario material pedagógico necesarios para su funcionamiento:

La Junta local de Primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo, por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar que hoy rige:

Considerando que se halla debidamente demostrada la necesidad de crear la Escuela de que se trata,

Este Consejo opina que procede modificar el arreglo escolar del Municipio de Torre de Capdella, en el sentido de constituir un nuevo distrito con el pueblo de este nombre y los agregados de Aiguabella y Hotal de la Palla, con una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección al referido Ayuntamiento.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de abril de 1917.—*Francos Rodríguez*.

(Gaceta 27 mayo).

25 ABRIL.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya), solicitando la creación de una Escuela mixta en Mañua.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya), solicitando la creación de una Escuela mixta en Mañua, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Mañua, para este barrio y los inmediatos de Arranategui y San Miguel, pertenecientes todos a aquel Municipio, fundándose en que sin subvención alguna ha construído un magnífico edificio para su instalación y cuenta con mobi-

liario y material pedagógico suficiente y moderno, comprometiéndose a sufragar todos los gastos que ocasione hasta que el Estado disponga del crédito necesario.

La Junta local de Primera enseñanza la Inspección informa favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar vigente:

Considerando que los vecinos de los citados barrios no pueden concurrir a las Escuelas de la capital del Municipio, que son las más próximas, a causa de mediar una enorme distancia, según hace constar la Inspección en su dictamen:

Considerando que se han cumplido los requisitos prevenidos,

El Consejo opina que procede modificar el actual arreglo escolar del Municipio de Bermeo, en el sentido de constituir un nuevo distrito con las barriadas de Mañua, Arranategui y San Miguel, con una Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho dictamen, se ha servido resolver que se entienda en este sentido modificado el arreglo escolar vigente, debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección al referido Ayuntamiento.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de abril de 1917.—*Francos Rodríguez*.

(Gaceta 27 mayo).

25 ABRIL.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Haria de Lanzarote (Canarias), solicitando la creación de una Escuela mixta, servida por Maestra, en Maguez.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Haria de Lanzarote (Canarias), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, en Maguez, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Haria de Lanzarote (Canarias), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, para la aldea de Maguez y los caseríos inmediatos de Yé, Orsola y Guinate, fundándose en que los niños de estos poblados no pueden concurrir a las Escuelas de la capital del Municipio, que son las más próximas, a causa de la distancia, y en que dispone de edificio en condiciones para su traslación y vivienda de la Maestra y de mobiliario y material pedagógico.

La Junta local de Primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente,

y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar que hoy rige:

Considerando que según las certificaciones presentadas, el número de habitantes de Maguez, Yé, Orsola y Guinate, asciende a 1.002, de ellos 103 niños y 93 niñas comprendidos en la edad escolar:

Considerando que con una sola Escuela no puede estar debidamente atendida la enseñanza de tantos niños de uno y otro sexo:

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la ley de Instrucción pública:

Considerando que se han cumplido los requisitos prevenidos por lo que afecta a la Escuela solicitada,

Este Consejo opina que procede modificar el actual arreglo escolar del Municipio de Haría de Lanzarote, en el sentido de constituir un nuevo distrito en la aldea de Maguez y los caseríos de Yé, Orsola y Guinate, asignándole una Escuela de niños y otra de niñas, creando por lo pronto una Escuela de asistencia mixta, que deberá convertirse en Escuela de niñas al establecerse la de varones.»

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el mismo, se ha servido disponer que se entienda en este sentido rectificado el arreglo escolar vigente; debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección al referido Ayuntamiento.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de abril de 1917.—*Francos Rodríguez*.

(Gaceta 27 mayo).

18 MAYO.—R. O.,

nombrando Director de la Escuela nacional graduada de niños de Mairena del Alcor (Sevilla), a D. Juan Caraballo.

Visto el expediente incoado por don Juan Caraballo Manfredi en solicitud de que se le nombre Director en propiedad de la Escuela nacional graduada de niños de Mairena del Alcor (Sevilla).

Considerando lo dispuesto por Reales decretos de 28 de septiembre de 1910, 14 de marzo de 1911 y 28 de marzo de 1914, así como el favorable informe de la Inspección,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Director de la Escuela nacional graduada de niños de Mairena del Alcor (Sevilla), a D. Juan Caraballo Manfredi, con la remuneración anual de 125 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, que se le abonarán con

cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de mayo de 1917.—*Francos Rodríguez*.

(Gaceta 28 mayo).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones a Escuelas en turno libre de Maestros.

Se convoca a los señores Maestros de Primera enseñanza que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, para que concurren el día 14 de juni próximo, a las ocho de su mañana, a la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición, conforme a las disposiciones del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Se publica a continuación la lista de aspirantes a quienes falta completar su documentación, advirtiéndose que, de no presentarla antes del comienzo de los ejercicios, quedarán excluidos.

Señores opositores que deben completar su documentación.

D. Francisco Abad, título.

Guillermo Alarcón, falta toda la documentación.

Francisco Andrades, título y certificado de Penales.

José L. Antiñolo, toda la documentación.

Francisco Aragón, ídem íd.

Enrique Aranda, ídem íd.

José Arcos, ídem íd.

Antonio Arrebola, ídem íd.

Valerio Bacaicoa, ídem íd.

Manuel Barranco, ídem íd.

Antonio Barroso, ídem íd.

Pedro Bazanta, título.

Cecilio Guzmán, título y certificado de Penales.

Antonio Herrera, toda la documentación.

Manuel Hurtado, certificado de Penales.

Claudio Jáimez, toda la documentación.

Antonio Lara, ídem íd.

Luis López Ballesteros, toda la documentación.

Eustaquio López, ídem íd.

Ignacio Lorenzo, ídem íd. y reintegro.

Antonio Lupiáñez, título.

Jesús Manzano, toda la documentación.

Juan de Dios Marín, ídem íd.
 Miguel Márquez, ídem íd.
 Juan Martín Jiménez, certificado de nacimiento y título.
 Francisco Martín, certificado de nacimiento y de Penales.
 Ramón Martínez, toda la documentación.
 Francisco Martínez, certificado de Penales.
 Manuel Andrés Martínez, certificado de nacimiento.
 Antonio Mérida, certificado de Penales.
 Alfredo Mérida, ídem íd.
 Tiburcio Millán, ídem íd.
 Francisco Molina, toda la documentación.
 Joaquín Molina, certificado de nacimiento y título.
 Gaspar Morales, toda la documentación.
 Manuel Morales, certificado de nacimiento y de Penales.
 José Moreno, toda la documentación.
 Francisco Moreno, título.
 Francisco Motos, toda la documentación.
 José Nacle, ídem íd.
 Mateo Navarrete, título.
 Fernando Nofuentes, toda la documentación.
 Juan Ortiz, ídem íd.
 Benjamín Pérez, ídem íd.
 Andrés Postigo, ídem íd.
 Antonio Quero, título.
 Manuel Rámila López, toda la documentación.
 Roque Ramírez, toda la documentación.
 Antonio Ramos, ídem íd.
 Justo Berzosa, ídem íd.
 Miguel Bolívar, título.
 Demetrio Campos, reintegro del certificado de Penales.
 Salvador Cañadas, toda la documentación.
 Miguel Cañaverál, ídem íd.
 José Carmona, título.
 José Carrascosa, ídem.
 Antonio Carreras, toda la documentación.
 Emilio Carrero, ídem íd. y reintegro.
 Bartolomé Castillo, certificado de Penales.
 Manuel Castillo, título.
 José Ciuró, certificados de nacimiento y de Penales.
 José Company, toda la documentación.
 Miguel Cruz, ídem íd.
 Enrique de la Cueva, ídem íd.
 Arturo Chorques, certificado de Penales.
 Antonio Díaz, toda la documentación.
 Enrique Díaz, ídem íd.
 Juan Domínguez, ídem íd. y reintegro.

Agustín Escribano, toda la documentación.
 Alberto Fernández, ídem íd.
 Manuel Fernández, ídem íd.
 José Fernández, ídem íd.
 Pedro Fernández, ídem íd.
 Eloy Ferrer, título.
 Telesforo Galilea, toda la documentación y reintegro.
 Antonio Gálvez, ídem íd. íd.
 Ernesto Garrido, toda la documentación.
 Inocencio Gea, ídem íd.
 Columbiano Gerada, ídem íd.
 Valentín Rodrigo Giménez, ídem íd.
 Francisco Gómez, ídem íd.
 Antonio González, ídem íd.
 José González, título.
 Francisco Gutiérrez, toda la documentación.
 Nicolás Gutiérrez, ídem íd.
 José Ranea, ídem íd.
 Juan J. Rascón, ídem íd.
 Francisco Reche, ídem íd.
 Joaquín Ríos, título.
 Miguel Rodríguez, certificado de Penales.
 Brígido Rodríguez, toda la documentación.
 Miguel Rodríguez López, ídem íd.
 Francisco Rodríguez, ídem íd.
 Francisco Rojas, ídem íd.
 Francisco Roldán, ídem íd.
 Francisco Romera, ídem íd.
 Francisco Romero, ídem íd.
 Antonio de la Rosa, ídem íd.
 José Ruiz, certificado de Penales.
 Antonio Ruiz, toda la documentación.
 Agapito Sáez, ídem íd.
 Juan Vicente Sáiz, ídem íd.
 Bienvenido Sáiz, ídem íd.
 Luis Salamanca, ídem íd.
 José Salas, ídem íd.
 Francisco Salcedo, ídem íd.
 Indalecio Sánchez, ídem íd.
 José Sepúlveda, ídem íd.
 Antonio Serrano, ídem íd.
 José de Sierra, ídem íd.
 Juan Tapia, ídem íd.
 Manuel Tinoco, ídem íd.
 Juan de Dios Torres, ídem íd.
 José María Valdés, certificados de nacimiento y de Penales.
 Nicolás Valle, toda la documentación.
 Salvador Vargas, ídem íd.
 Antonio Velasco, ídem íd.
 José Velasco, ídem íd.
 Salvador Vera, certificado de Penales.
 Modesto Vico, toda la documentación.
 Manuel Villanueva, ídem íd.
 Luis Villasclaras, ídem íd.
 Antonio Yáñez, ídem íd.

Se advierte a los opositores que las certificaciones de nacimiento deben ser expedidas por el Registro civil y legai-

zadas si son de distinta Audiencia Territorial de la de Granada.

Granada, 26 de mayo de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Dr. Juan A. Terradón*.

(Gaceta 31 mayo).



Se convoca a las señoras Maestras de Primera enseñanza que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, para que concurren el día 13 de junio próximo, a las nueve de la mañana, a la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición, conforme a las disposiciones del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Se publica a continuación la lista de aspirantes a quienes falta completar su documentación, advirtiéndose que, de no presentarla antes del comienzo de los ejercicios, quedarán excluidas.

Señoras opositoras que deben completar su documentación.

Dña Soledad Abellán, certificado de reválida y reintegro del de Penales.

María del Carmen Aguilar, certificado de Penales.

María Victoria Aguirre, toda la documentación.

María del Pilar Altemit, ídem íd.

María Purificación Anaya, ídem íd.

Encarnación Argente del Castillo, toda la documentación.

Patrocino Arias, título.

Encarnación Avila, certificado de Penales.

Araceli Bailón, título.

María Magdalena Barrán, toda la documentación.

Juana Barranco, ídem íd.

María Sacramento Berlanga, ídem íd.

María Teresa Bonilla, ídem íd.

Angela Caballero, certificado de nacimiento.

Carmen Cabrera, toda la documentación.

María Carmona, certificado de Penales.

Mercedes Carretero, toda la documentación.

Patrocino de Castro, ídem íd.

María Díaz, certificado de Penales.

Dolores Díaz, toda la documentación.

Josefa Fenoy, ídem íd.

Victoria Fernández, ídem íd.

Carmen Fernández, ídem íd.

Isabel Gallardo, ídem íd.

María Aurora García, ídem íd.

Carmen García, certificado de Penales.

María García, toda la documentación.

Carmen Gardeta, ídem íd.

Carmen Gómez, ídem íd.

Isabel González, certificado de Penales.
Manuela Górriz, toda la documentación.

Victoria Infante, ídem íd.

Amparo Jiménez, ídem íd.

Adelaida León, ídem íd.

Isabel Linde, ídem íd.

María López, ídem íd.

María de Jesús López Parra, ídem íd.

Pilar López, ídem íd.

Salvadora Manzano, ídem íd.

Juana Martínez, ídem íd.

Concepción Martínez, reintegro de la certificación de nacimiento.

Piedad Merelo, toda la documentación.

Eloísa Molina, ídem íd.

María Montáñez, ídem íd.

Carmen Morales, ídem íd.

Joaquina Moreno, ídem íd.

Francisca Mut, título.

Dolores Negrillo, toda la documentación.

María Manuela Ortega, ídem íd.

Antonia Pareja, ídem íd.

Enriqueta Agueda Pastor, ídem íd.

María de la Victoria Pastor, ídem íd.

Eloísa Pastor, ídem íd.

Esther de la Peña, ídem íd. y reintegro.

Josefa Peña, certificado de Penales.

Mercedes Pérez, toda la documentación.

Josefa Pérez, ídem íd.

Ascensión Pizarro, ídem íd.

Enriqueta Prieto, ídem íd.

Cayetana Puertollano, ídem íd.

Felisa Revelles, ídem íd.

Dolores Rico, certificado de Penales.

Sofía Robles, toda la documentación.

Antonia Rodríguez García, ídem íd.

Antonia Román, ídem íd.

María Luisa Romero, ídem íd.

María Concepción Ruiz, certificado de Penales.

Pilar Ruiz, toda la documentación.

Remedios Rus, ídem íd.

Magdalena Sánchez, certificado de Penales y título.

Francisca Sánchez, toda la documentación.

Mercedes Sanjuán, título.

Felipa Sanz, toda la documentación.

Carmen Serrano, ídem íd.

Inés Soberado, ídem íd. y reintegro.

María Josefa Urbano, toda la documentación.

Julia Usano, ídem íd.

Carmen Villegas, ídem íd.

Se advierte a las opositoras que las certificaciones de nacimiento han de ser expedidas por el Registro civil y legalizadas si son de distinta Audiencia Territorial de la de Granada.

Granada, 26 de mayo de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Eloy Sebastián*.

(Gaceta 31 mayo).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de niños, turno libre.

Habiendo D. Florencio del Amo Marina solicitado, dentro del plazo legal, tomar parte en las oposiciones a Escuelas de niños, turno libre, de este Rectorado, y no habiendo sido incluido en la relación de aspirantes que publicó la «Gaceta» del día 6 del actual, se anuncia por medio de este edicto su inclusión en la referida lista para todos los efectos legales.

Zaragoza 28 de mayo de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º junio).

Sección de Noticias

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras dotadas con 2.000 y más pesetas.—Para ayer estaban citadas en la Escuela Normal de Maestras: Doña Presentación Porres, Manuela Benítez, Esperanza Sánchez, Teodora Gómez, Luisa Engracia Alvarez, Clementina Naverán, Paulina Monforte, Aurelia Salinas, María Herrera, María Dolores Hidalgo, Teodora Cepero, Engracia Peláez, Dolores del Molino, Encarnación González, María del Carmen Varela.

De Maestros.—Para hoy están citados los opositores comprendidos desde el número 141 al 150, en la Escuela graduada núm. 6 (Florida, 15).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se devuelven a las Inspecciones respectivas para que subsanen defectos, los expedientes de graduación de Escuelas en San Esteban de la Sierra (Salamanca), Lérida, Vich (Barcelona), Bohoya (Avila) y en Arévalo, ídem.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta local de Primera enseñanza de Granada, D. Jerónimo Orellana Garrido y no de Sevilla, como se dijo por un error de copia.

Consejo de Instrucción pública.—Orden del día 31 de mayo de 1917.—Expedientes de derecho de quinquenios a Profesores especiales de Escuelas Normales.

—Derecho de casa-habitación a doña Cándida Sánchez, Maestra consorte.

—Incompatibilidad del cargo de Maes-

tro y Secretario de Ayuntamiento y Juzgado.

—Quinquenio a los Profesores del Colegio de Sordomudos.

—Separación del Magisterio de D. Gregorio García

PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Guadalajara.—Por no haberse recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza los documentos justificantes del ascenso a 1.000 pesetas, no figuran en las nóminas de mayo los Maestros que se expresan: doña Crisanta Molina, de Valdepinillos; D. Juan Manuel Bejarano, de El Cardoso; doña Isabel López, de La Loma; doña Antonia Espinaeh, de Fontanar; D. Valero Herrero, de Castellón; D. Venancio Ladrón, de Taravilla; D. Perfecto Clemente, de Vahermoso; D. Enrique Muñoz, de ídem; doña Carolina Asensio, de Molino de Maquelón; D. Juan Gordillo Zurita, de Aranzueque; D. Luis Cruz Pérez, de Escopete, y D. Juan Gómez, de Morillejo. Se recomienda a los expresados Maestros manden al Habilitado las copias necesarias para su ingreso en la nómina de junio. Los que aun no hayan remitido para ser diligenciado el título administrativo, deben igualmente remitirlo a la Sección lo antes posible y todos ellos los documentos necesarios a la Sección para que sean alta en la categoría de 1.000 pesetas.

—Se ha remitido para su inserción en el «Boletín Oficial» la relación de aspirantes a interinidades de Maestros y Maestras, recomendando su lectura a los interesados. En ella quedan excluidos condicionalmente si dentro del plazo que se marca en el «Boletín» no remiten los documentos que en el mismo se reclaman, los señores siguientes: D. Manuel Sáez Rubio, por no tener hoja de servicios; D. Victorio Plaza Ballesteros, que no acompaña ningún documento justificativo a la instancia, D. Pedro Herráiz, que debe remitir una hoja de servicios certificada por la Sección administrativa de Alava y doña Ascensión Arias Carbajal, que no ha remitido hoja de servicios. En la de Maestro figura con el núm. 1 don Florencio León Rodríguez, núm. 852. En la de Maestras, doña Concepción Lucía Relaño Monge, núm. 187.—C.

Distrito de Salamanca.

Cáceres.—Doña Ciriaca Villalvilla, Maestra de Cabrero, remite instancia para la Junta Central reclamando haberes devengados y no cobrados.

—El Maestro de Casar de Cáceres, don Félix Pérez Sanguino, remite expediente a la Dirección general reclamando los derechos que le otorga el art. 90 del Estatuto general del Magisterio.

—Se remite a la Junta Central el expediente de pensión instruido por doña Fidela Plaza y Miranda, viuda del Maestro jubilado D. José González Cárdena.

—A la Dirección general el expediente de jubilación incoado por el Maestro de Casar de Cáceres, D. Damián Pérez Roncero.

—Se posesionaron: de la Escuela de Almaraz, D. Antonio Badillo Durán; de la de Alcuéscar, D. Sotero Arrojo Santos; de la de San Martín de Trevejo, don Cipriano Paino Amaral, y de la de Almaraz, doña Gregoria Ortega Cansado.—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se ordena a doña Juana Sánchez, de Torrelamata (Torrevieja), el cese en el servicio activo el día 30 de abril por exceder de 70 años y que incoe su expediente de clasificación. Se traslada al Alcalde de Torrevieja y al Habilitado del partido, y a la Dirección general se comunica todo lo actuado.

—Se reclama a la Sección de Valencia antecedentes de doña Francisca Sansano y a Zaragoza los de D. José Marte.

—Se remite a la Dirección general el expediente de jubilación de D. José María Iborra.

—Se dice al Sr. Inspector de Sanidad y a los médicos de Beneficencia provincial Sres. Sánchez Santana y Gadea que deben proceder al reconocimiento físico de D. Salvador Ochoa que así lo solicita.

—A doña Casilda Cortes de Aguas, se reclaman documentos para su expediente personal.

—Se participa a la Dirección general que por rectificación de la corrida de escalas del primer trimestre ascienden a 1.000 pesetas doña Luisa Tendero y doña Josefa Alted y por la del segundo trimestre asciende a 1.375 D. Agustín Camarasa.

A doña Francisca Gil, doña Matilde Prats, D. Miguel Albentosa, doña Casilda Cortés, D. Aníbal Chorro, doña María Montes y doña Clotilde Uñach se formulan reparos para la certificación de las hojas que acompañan el expediente de interinidades y a doña Mariana Blasco, para el del concurso general de traslado.

—También se formulan al de traslado a doña Vicenta Navarro y doña Bienvenida Mora y al de interinidades de doña Adela Llacer, D. Lutgardo Castelló, do-

ña Dolores Rodríguez, doña Manuela Briones, doña Nemesia Sánchez, doña Dorotea Baeza, doña María A. Buades, doña María Serrano, D. Ramón Rodríguez y doña Rosa García.—*C.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Presidente de la Junta Central se comunica el fallecimiento del Maestro jubilado D. Víctor Alcalde.

—Se cursan al Rectorado instancias de los Maestros D. Elías Martínez, D. Cipriano Valderrama y D. Eloy Pérez, en súplica de permiso para asistir a oposiciones. Se devuelve título en propiedad de D. Julián Morante, por haberse pasado el plazo posesorio de Iglesia Pinta para que fué nombrado en virtud de concurso rápido. Se participa la vacante para interinidad de la Escuela de Renedo de la Escalera por fallecimiento del propietario D. Agustín Barriuso.

—Se remiten a la Dirección general instancias de los Maestros y Maestras que han solicitado oposiciones a 2.000 y 3.000 pesetas

—Al Alcalde de Santa María Rivarredondo se remite el título de Maestro sustituto a favor de D. Amador Murga.

—Se remite instancia de la Maestra doña Adela López Ruiz en súplica de que se la nombre por reingreso Maestra de Villarmentero o Zumel.—*C.*

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—Nuestro querido amigo don Joaquín Costi Calvera, Maestro de Milagro (Navarra), ha realizado felizmente una excursión escolar de cuatro días al Santuario de San Miguel Excelsis y Pamplona, acompañado de 24 de sus alumnos. Le felicitamos por el éxito.

Logroño.—Formalizada por la Sección administrativa de Primera enseñanza y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 24 del pasado la relación de aspirantes a interinidades, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 12 de abril próximo pasado y disposiciones complementarias, se han hecho los siguientes nombramientos:

D. Felipe Hernáez, para la Escuela de Ventrosa; D. Antonino Lacorta, para Zaldierna; D. Paulino Marrón, para Santo Domingo (Sección de graduada); D. Daniel Artacho, para Castroviejo; don Gregorio Sierra, para Santa Lucía de Oción; doña Juana Calvo, para Bezares; doña Irene Pérez, para Morales, y doña Tomasa Fernández, para Torremuña.—*Corresponsal.*

Correspondencia Particular

La Adrada. A. S. Los nacidos antes de 1.º de enero de 1871 partida de bautismo; los que han nacido después, partida de nacimiento.

Seguñuela. V. L. Hemos de trabajar por las categorías intermedias, pero conviene aprovechar las oportunidades; haremos por publicar el otro artículo.

Monreal de Ariza. N. T. F. Expondremos primero verbalmente la idea.

B. La Junta local puede visitar la Escuela, pero no examinar a los niños: el preguntar incumbe al Maestro y al Inspector.

Solarillo de Gracia. J. C. Z. Puede resultar la suscripción gratuita mediante la compra de libros.

Esaul. U. Z. Son de Letras, Gramática y Literatura, Geografía e Historia, Derecho y Pedagogía; son de Ciencias, Aritmética, Geometría, Álgebra, Física, Química e Historia Natural.

Amaya. S. V. Se mandan cuadernos que pueden disponerse a esos fines.

Orihuela. F. P. Tiene usted el número que se le dijo en el aviso circular o sea el 1914 y 120, respectivamente, y son los que le corresponden, por haber variado el número de los comprendidos en esa categoría.

Villar del Ladrón. F. M. La Ley del Timbre manda que por cada curso o parte de él se paguen 25 pesetas y 5 más por derechos de examen.

Consuegra. M. C. Con vista del Escalafón verá si le conviene reclamar.

Salamanca G. S. Hay obligación de presentarse cuando el tribunal convoque. Lea el art. 16 del Estatuto.

Barcelona. T. C. Se solicita del Jefe de la Sección ateniéndose a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

J. B. Si tiene terminados los estudios de ese grado no tiene que hacer la reválida, sino abonar los derechos de ésta y los del título para que se le expida.

Clarez. D. T. Figura con el número 53. No sabemos las noticias que podremos facilitar.

Pedro Muñoz. M. de la C. Es un extremo que no aparece claramente dispuesto todavía.

Mulmenta. J. R. F. Le recuerdo que este Escalafón se refiere al estado de los Maestros el 31 de diciembre de 1916.

Gudiña. J. B. Díganos el nombre, la fecha en que cursó el interesado su expediente de clasificación y Sección por donde fué tramitado; así podremos preguntar. El número con el Estatuto está ago-

tado. Lo tenemos en folleto que enviamos por 25 céntimos.

Gerona. J. G. Gracias expresivas.

Castro Caldelas. J. M. Se publicará.

Arenys. J. C. Se lo diremos oportunamente.

Valencia. J. M. S. Debe ser en español.

Cáceres. V. B. Aquí están agotados; deben tener aún en las librerías de provincias.

Sahechores de Rueda. L. L. No conocemos ninguna casa que se dedique a esa especialidad.

Laredo. A. R. Celebraremos el éxito.

Bascós. S. V. Publicaremos lo más esencial; no sabe lo difícil que es insertar cuanto recibimos.

Aleas. A. P. de la T. Mil gracias.

Tetuán (Marruecos). F. A. del O. Podremos servirle esos libros a precio de catálogo; nosotros le recomendaríamos la Filosofía elemental de Balmes.

San Miguel del Valle. F. A. Tomamos buena nota de sus razones.

Salamanca. G. M. R. Idem íd. íd.

Hortaleza. I. S. Reciba nuestro sentido pesame; daremos cuenta de la desgracia.

Argamasilla de Alba. A. D. Muy agradecidos.

Llanos de Telde. M. del P. G. No hay programas conocidos; es menester hacer una preparación completa en todas las materias.

Son. M. R. Los folletos del Escalafón fueron enviados a provincias, quedando aquí agotados; veremos de proporcionarle algunos.

Lominchar. V. M. C. Solicitar ingreso en una de las provincias del Rectorado de Zaragoza.

Lastras de las Heras. A. A. No veo inconveniente en que solicite, solamente que si se terminan los 45 días de plazo posesorio antes de resolverse el otro concurso tendrá que tomar posesión de la plaza de Santiago.

Soto de Valdeón. F. S. Estamos de acuerdo y ya hemos llamado la atención sobre ese asunto.

Pedrenda. J. E. P. No está determinado y hay que solicitarlo en cada caso de la Subsecretaría de Instrucción pública. Las Juntas tienen ese derecho; pero no hay libro para que consignent nota alguna.

Radona. F. L. El 27 de marzo vuelve de la Sección administrativa de Soria. Está en tramitación y se recomienda.

La Adrada. J. L. C. Entró el expediente el 24 de abril último. Recomendado.

Valle de Tabladillo. M. L. Esas reclamaciones deben dirigirse a la Dirección general por conducto reglamentario.

Larrodrigo. F. G. La instancia de usted pasó a la Sección de Coruña para su informe. La de doña M. C. R. está a informe de la Comisión del Escalafón.

Chatún. B. F. Reclame a la Sección de Málaga.

Galbarra. A. G. Solamente en las provincias del Rectorado de Zaragoza.

Málaga. A. O. Se insertará en cuanto el espacio nos lo consienta.

Huelma. M. M. Tomamos nota de ello.

Ceuta. J. G. S. Hay muchos en el mismo caso y esperamos se tome una medida general.

El Bollo. C. P. No tenemos aún datos para contestar a sus preguntas; ya habrá visto lo que hemos dicho de las categorías intermedias.

Villablino. C. C. Conformes; debe reclamar dentro del plazo señalado.

Salillas de Jalón. F. G. Hoy se usa de un rigor extremado en este asunto.

MEMORANDUM

—Los opositores a Escuelas de niños, turno libre, del distrito de Zaragoza, están llamados para el día 5 de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el salón de la Real Academia de Medicina (edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias), a fin de comenzar los ejercicios.

—Las opositoras a Escuelas, también de turno libre, del distrito de Zaragoza, están citadas para el 4 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Escuela nacional de niñas del grupo de San Agustín, de dicha ciudad, a fin de empezar los ejercicios.

—El día 15 de junio, a las 4 de la tarde, deberán presentarse en el aula número 8 de la Facultad de Ciencias de Zaragoza las opositoras a una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Soria, a fin de comenzar los ejercicios.

—El 25 de junio próximo termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.

—El día 8 de junio a las cuatro de la tarde, deberán presentarse los opositores y opositoras a las Escuelas anunciadas a oposición en el distrito universitario de Santiago; los lugares de citación son: el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, para las Maestras, y el «edificio de Fonseca» para los Maestros.

—Hasta el día 5 de junio inclusive se pueden solicitar las Escuelas anunciadas en el Rectorado de Sevilla, a concurso rápido extraordinario. Véanse las vacantes en El Magisterio Español del 29 de mayo.

—El día 5 de junio termina el plazo para reclamar de las propuestas formuladas por el Rectorado de Oviedo para proveer las propuestas del concurso rápido extraordinario. Las propuestas pueden verse en el número de El Magisterio Español del 29 de mayo y las vacantes en el de 28 de mayo.

—El 6 de junio termina el plazo para solicitar las vacantes anunciadas a concurso rápido extraordinario en el distrito universitario de Santiago. Las vacantes pueden verse anunciadas en El Magisterio Español del 29 de mayo.

—Hasta el día 15 de junio pueden los Maestros y Maestras que tienen servicios interinos, solicitar de las Secciones administrativas, la inclusión en las listas para obtener nuevas interinidades y para no perder los derechos a ser colocados en propiedad.

—Las opositoras a las plazas de Profesoras numerarias de Física y Química e Historia Natural, de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna y Jaén (turno libre), deberán presentarse el viernes 15 de junio, a las tres y media de la tarde, en la sala de Profesores de la Escuela Industrial (calle de San Mateo, 5) a fin de dar comienzo a los ejercicios: en dicho acto deberán presentar el trabajo doctrinal y el programa de las asignaturas. Del 7 al 15 de junio puede consultarse el cuestionario en el mismo local de 10 a 12 de la mañana.

—Los Maestros aspirantes a Escuelas de niños por oposición, en turno libre, del distrito de Oviedo, deberán concurrir el día 13 de junio a las once de la mañana, al aula núm. 6 de la Universidad para comenzar los ejercicios; y las Maestras opositoras a Escuelas de niñas el mismo día y en el mismo local, a las cuatro de la tarde.

—Los tribunales de oposiciones a Escuelas, en el distrito Universitario de Granada, convocan a las Maestras para el día 13 de junio actual, a las 9 de la mañana, y, a los Maestros, para el día 14 siguiente a las 8 de la mañana, ambos en la Sala de Catedráticos de la Universidad a fin de comenzar los ejercicios.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.